



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/27/07-00
ACTA 1153/12/12/2022

“POR LA CUAL SE EXONERA LOS ARANCELES DE CUOTAS, USO DE LABORATORIOS Y BIBLIOTECA, AL ESTUDIANTE JOSÉ OLMOS ORDOÑEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2248/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual remite la solicitud de aceptación al Estudiante JOSÉ OLMOS ORDOÑEZ, con Pasaporte N° N02408520 de nacionalidad Mexicana, proveniente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco de Movilidad Académica, para el Segundo Periodo Académico 2022.

Que el estudiante solicita la Exoneración de los gastos de matrícula, cuotas, uso de laboratorios, biblioteca, y la oportunidad de cursar las asignaturas "Previsión y Seguridad en el Trabajo", "Emprendedorismo" "Energía y Medioambiente", "Gerenciamiento de Proyectos Energéticos" y "Planificación Energética", de la carrera Ingeniería en Energía, en la modalidad presencial.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/27/07-01** EXONERAR los aranceles de cuotas, uso de laboratorios y biblioteca al Estudiante JOSÉ OLMOS ORDOÑEZ, con Pasaporte N° N02408520, en el marco de Movilidad Académica, para el Segundo Periodo Académico 2022.
- 22/27/07-02** AUTORIZAR la inscripción del Estudiante JOSÉ OLMOS ORDOÑEZ, en la Carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA.
- 22/27/07-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta